

**ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA ANTICORRUPCIÓN
SECRETARÍA GENERAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C**

ACTA N°. 01

FECHA : 9 de abril de 2025
HORA : 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR : Sesión virtual sincrónica
ASISTENTES : Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe de la Oficina Jurídica
Héctor Julián Silva González - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Edna Catalina Moreno Garzón – Directora de Contratación
Nelcy Fierro Ruiz – Gestor de integridad principal
Jorge Eliécer Gómez Quintero – Jefe de Control interno
Andrés Felipe Cortés Restrepo – Asesor Despacho Secretaría General

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día
2. Resumen introductorio respecto del MGJA y el COMPLIANCE, y actividades desarrolladas en 2024.
3. Articulación de SARLAFT con el MGJA a partir de la directriz del Gobierno Nacional al respecto.
4. Propositiones y varios.

De acuerdo con la Resolución 728 de 2023 “Por la cual se unifica y actualiza la reglamentación de las instancias internas de coordinación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”, se convocó a sesión virtual sincrónica por teams del Órgano de cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción, mediante correo electrónico.

DESARROLLO DEL COMITÉ

TEMA	DESARROLLO	OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
Presentación de los integrantes del Órgano de cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción y funciones.	<p>La dra. Mónica Liliana Herrera Medina, Jefe de la Oficina Jurídica, presenta a los integrantes del Órgano de cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mónica Liliana Herrera Medina, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica • Héctor Julián Silva González, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 	<p>No se recibieron observaciones al modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción</p> <p>A través del registro del voto virtual simultaneo o sucesivo por correo</p>

TEMA	DESARROLLO	OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Sergio Felipe Galeano Gómez, en su calidad de Director de Talento Humano • Edna Catalina Moreno Garzón, en su calidad de Directora de Contratación • Nelcy Fierro Ruiz, en su calidad de Gestor de integridad principal • Alexander Castro Bonilla, en su calidad de Gestor de integridad suplente <p>El dr. Andrés Felipe Cortés Restrepo es Asesor Despacho Secretaría General, ejerce la Secretaría Técnica del Órgano.</p> <p>Se aclara que la Integración del Órgano de cumplimiento normativo no se ve afectada en razón a la expedición de la Resolución 485 de 2024 (Por la cual se actualiza la reglamentación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se sustituyen unos Capítulos del Título II de la Resolución 728 de 2023)</p>	<p>electrónico ,se aprueba por parte de los integrantes del comité institucional de gestión y Desempeño del Órgano de cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción y la Política de Cumplimiento Normativo</p>
<p>Resumen introductorio respecto del MGJA y el COMPLIANCE, y actividades desarrolladas en 2024.</p>	<p>A continuación, la dra. Mónica Herrera hace un Resumen introductorio respecto del MGJA y el COMPLIANCE y señala que, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto Distrital 610 de 2022 y la Resolución 728 de 2023 de la Secretaría General, artículo 2.9.3., el órgano de cumplimiento tendrá a su cargo las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el Plan de Cumplimiento Normativo de la entidad. 2. Realizar el seguimiento a la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA. 3. Presentar al Comité Institucional de Gestión de Desempeño o Comité Directivo propuestas de nuevas medidas anticorrupción al interior de la entidad, acorde al ámbito del MGJA cuando lo estime necesario, o cuando se expida nueva normativa que lo amerite. 4. Asesorar y atender las consultas en temas de prevención de la corrupción, cuando las dependencias, funcionarios o colaboradores de la entidad u organismo así lo requieran. 5. Elaborar informes con base en las evaluaciones realizadas y los reportes necesarios a la alta dirección cuando a ello haya lugar. 	<p>No se recibieron observaciones al modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción</p> <p>A través del registro del voto virtual simultaneo o sucesivo por correo electrónico ,se aprueba por parte de los integrantes del comité institucional de gestión y Desempeño del Órgano de cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción y la Política de Cumplimiento Normativo</p>

TEMA	DESARROLLO	OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
	<p>El dr. Andrés Felipe Cortés Restrepo dando continuidad al resumen introductorio expuesto por la doctora Mónica Herrera, presenta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.</p> <p>El Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA es un instrumento que de forma sistemática incorpora normas, políticas, lineamientos, procedimientos y controles para la implementación de programas de cumplimiento normativo, la generación e institucionalización de buenas prácticas para prevenir espacios y actos de corrupción al interior de las entidades y organismos distritales, así como generar mecanismos eficientes y oportunos para su investigación, sanción y reparación de estas conductas.</p> <p>El Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA está compuesto por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Política de cumplimiento normativo. 2. Órgano de cumplimiento. 3. Plan de Cumplimiento Normativo. 4. Líneas de defensa. 5. Políticas de alerta de irregularidades (<i>whistleblowing</i>). 6. Incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de integridad y ética de lo público. <p>El detalle del Modelo se encuentra en la presentación PowerPoint, que hace parte integral de la presente acta.</p>	
<p>Resumen introductorio respecto del MGJA y el COMPLIANCE, y actividades desarrolladas en 2024.</p>	<p>El dr. Andrés Felipe Cortés Restrepo presenta y expone las actividades adelantadas durante al año anterior.</p> <p>El documento en PDF, enviado previamente a los integrantes del Órgano de Cumplimiento, y la presentación en PowerPoint con el detalle, hacen parte integral de la presente acta.</p>	<p>No se recibieron observaciones</p>
<p>Articulación de SARLAFT con el MGJA a partir de la directriz del Gobierno Nacional al respecto.</p>	<p>El dr. Andrés Felipe Cortés Restrepo explica las implicaciones del decreto nacional 1122 de 2024 que en su ARTÍCULO 2.1.4.4.1.1. prevé que</p> <p>“Las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos</p>	<p>No se recibieron observaciones</p>

TEMA	DESARROLLO	OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
	<p>y controles mínimos que para tales efectos establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.” Y en su PARÁGRAFO 1., establece que “Las entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, éste deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.” que para el caso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se referiría claramente a la articulación que debe darse entre el MGJA, PLAN MAESTRO DE ACCIONES JUDICIALES, ODCLA y el SARLAFT, a partir de la inclusión de éste último en el SIJIA.</p> <p>Explica como el SARLAFT entra a integrar el SIJIA en los términos del artículo mencionado.y lo define así:</p>  <p>¿QUÉ ES SARLAFT? Es el Sistema de Administración del Riesgo para prevenir el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>¿CUÁL ES SU FUNCIÓN? Prevenir que las instituciones sean utilizadas para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o terroristas.</p> <p>FASE DE PREVENCIÓN El objetivo es prevenir que se introduzcan al sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos (LA) y/o de la financiación del terrorismo (FT).</p> <p>FASE DE CONTROL El propósito es detectar y reportar las operaciones que se pretenden realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LA/FT.</p>	

Convocatoria: Próxima sesión del Órgano de Cumplimiento Normativo por definir.

En constancia de la sesión, firman,

MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA
Presidente
Jefe de la Oficina Jurídica

ANDRÉS FELIPE CORTÉS RESTREPO.
Secretario Técnico
Asesor

Proyectó: Ernesto Alejandro barrera L. Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Andrés Felipe Cortés Restrepo. Asesor Secretaría General.
Aprobó: Mónica Herrera. Jefe de la Oficina Jurídica.